



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1285

SANTIAGO, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1301, de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me conceden las letras h), k) y o) del artículo 24 y artículo 70 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Los artículos 7, 9 y 13 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Circular N°36, de fecha 14 de junio de 2007, modificada por la Circular N°33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 74-12, tomado en Sesión ordinaria N° 03, de 01 de febrero de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 501, de 11 de abril de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 29 de febrero de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Padre Hurtado, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE PADRE HURTADO"** Código BIP N°30119560-0; acta de recepción conforme de la Municipalidad de Padre Hurtado de fecha 04 de diciembre de 2012; y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE PADRE HURTADO"** Código BIP N°30119560-0", financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Padre Hurtado, como Unidad Técnica, fueron recepcionados por ésta, mediante "Acta Recepción Conforme" de fecha 04 de diciembre de 2012 y a la factura N°4.665, por un monto de \$244.402.199, de fecha 02 de enero de 2013, emitida por el proveedor Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. RUT. 78.091.380-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, mediante correo electrónico del Sr. Carlos Basaletti, analista de DIVAC, encargado del proyecto, de fecha 30 de julio de 2013, indica que según bases que regularon el proceso licitatorio ID 3824-24-LP12, indica que el acta de recepción conforme además de incluir los equipos recepcionados, incluye descripción de alarmas a traspasar.

4°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Padre Hurtado;



14839843



5°.- Que en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7°, 9° y 13° respectivamente de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirva el acta de recepción conforme y ficha de traspaso de bienes individualizados en el considerando 2° de la presente resolución como detalle suficiente para indicar los bienes que la presente resolución transfiere.

RESUELVO:

1°.- **ASIGNASE** a título gratuito a la **Municipalidad de Padre Hurtado**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE PADRE HURTADO** Código BIP N°30119560-0, que se detallan en el acta de recepción conforme de la Municipalidad de Padre Hurtado de fecha 04 de diciembre de 2012, suscrita por el Director de Obras, Sr. Boris Golppi Rojas; por el Inspector Técnico de Obras Sr. Jorge Figueroa Bustos, ambos de la Municipalidad de Padre Hurtado y el Representante Legal de PRONTEC LTDA., Contratista a cargo de la instalación de las alarmas Sr. Javier Sáez Paiva;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando 4° de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el "Acta Recepción Conforme" de fecha 04 de diciembre de 2012, emitida por la Municipalidad de Padre Hurtado y la factura N°4.665, por un monto de \$244.402.199.-, de fecha 02 de enero de 2013, emitida por el proveedor Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. Rut 78.091.380-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinado a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria;

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Padre Hurtado, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

INTENDENTE
JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

CAS/CPF/RCA/RDA/PLS/CFA/cfa 79

Distribución:

- Municipalidad de Padre Hurtado;
- Departamento de Control de Proyectos;
- Archivo Dpto. Jurídico del Gobierno Regional;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Patrimonio e Inventario;
- Oficina de Partes GORE.